

M.R./t.f.

RESOLUCION No. 0503/2013.-

VISTO el planteo que hiciera llegar el Legislativo Departamental de Treinta y Tres, respecto a instrumentar el Sueldo Anual Complementario para los jubilados.

CONSIDERANDO que en Sala, el Sr. Edil Gustavo Rezzano, solicita se brinde un apoyo al tema, remitiendo oficios al Congreso Nacional de Ediles, al Banco de Previsión Social y a ambas Cámaras del Poder Legislativo.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, brindando un apoyo al planteo que hiciera llegar la Junta Departamental de Treinta y Tres.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a seis de setiembre de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (27 votos en 27).

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General